



# RESOLUCIÓN CS N° 548 / 2023

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 15 de DICIEMBRE de 2023

Expediente N° 5.018/22

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva en la Asignatura **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA**, Escuela de Filosofía.

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la **Mg. Marcela Victoria ZERPA**, en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución **H N° 1996/23** aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117 - Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 315/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18° Sesión Ordinaria del 14 de diciembre de 2023)  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Mg. Marcela Victoria ZERPA DNI N° 20.609.504**, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Exclusiva, Asignatura **HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA**, Escuela de Filosofía - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.


ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación al cargo de igual jerarquía y dedicación, creado mediante Res. CS N° 147/96, disponible en la planta docente de esta facultad e interinamente en la Escuela de Filosofía. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 prorrogado por Res. CS N° 482/23.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Mg. ZERPA, FACULTAD DE HUMANIDADES y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos

RSR

UNSa.

  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA